

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
344
FECHA
11.06.2013
ROL S.I.I
1701 - 8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A.-5.1.4. N° S.R.M. 7367/2012
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **Vivienda de 104,00 m2 acogido a construcciones anteriores al 31 de julio de 1959**

ubicado en calle/avenida/camino TERUEL

N° 7079 Lote N° 7 manzana V localidad o loteo _____
URBANO sector Zona "A" Preferentemente residencial
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionado en la letra D de los "vistos".

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C. y O.G.U.C. (Art. 5.1.4 Punto 2 Letra B)

ART. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA AURORA ZAMORA GENOVA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
YERKO MILIC POBLETE	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 Edificación anterior al 31 de julio de 1959 Art. 5.1.4 punto 2 letra B de la OGUC
 sup. 104,00 m2
 Clasificación (art. 5.3.1 de la OGUC) C-2

Derechos Municipales (N° 2 Art. 130 de la LGUC)

104,00 m2 /C-2

Presupuesto: \$20.994.896.-

1,5%: \$314.923.-

Ingreso Municipal (10%) - \$30.480.-

Total a pagar: \$284.443.-



JORGE CORDOVA OBREQUE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
 FIRMA Y TIMBRE

25/19/14

4 1



